



DECRETO EXENTO N° 3.904-/
RETIRO, 11 de Diciembre de 2018

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto Alcaldicio N° 1329 del 02/09/2015, que Nombra Director Titular de Salud Municipal de Retiro; a Don Rubén Arias Barredo
6. Ley 20.645 de fecha 15/12/2012 que otorga BONO POR TRATO AL USUARIO, a los trabajadores del Sector Público.
7. Resultado de Encuesta aplicada el año 2018, en donde se obtiene nota 6,5; Quedando ubicada nuestra comuna en el tercer tramo, de acuerdo a lo informado en ordinario N° 5033 del 28/11/2018

DECRETO

1. **CONCEDASE**, por una sola vez, en calidad de anticipo de acuerdo a la Ley 20.645, publicada con fecha 15/12/2012, pago por **BONO DE TRATO AL USUARIO**, a los funcionarios acogidos a la Ley 19.378 de la Atención Primaria de Salud. Correspondiente a evaluación año 2018, tramo 3 de acuerdo a ranking nacional nota 6,5.
2. **PAGUESE**, el bono de acuerdo a la cantidad de horas contratadas:
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 44 horas semanales, será de \$ 101.412.-
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 33 horas semanales, será de \$ 76.059.-
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 30 horas semanales será de \$ 69.144.-
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 22 horas semanales, será de \$ 50.706
3. **DESCUENTESE**, el impuesto a la renta y el monto cotizaciones previsionales, al igual que los meses de permiso sin goce de sueldo durante este año a los funcionarios que hicieron uso de este, según corresponda de acuerdo a lo establecido en la ley antes mencionada. En el pago de remuneraciones del mes de diciembre de 2018.

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro

